



GG-0006-11
Bogotá D.C., enero 7 de 2011

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Crespo. Carrera 5ª No. 66-91. Edificio Eliana
Correo Electrónico: licitacionrecaudo@transcaribe.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud Proceso Licitatorio TC-LPN- 005- de 2010

Respetados señores:

De manera atenta, y en busca de la eficacia del principio de legalidad que debe regir a todos los procesos licitatorios, planteamos dentro del término previsto en el pliego de condiciones de la licitación de la referencia, algunas observaciones que consideramos de singular importancia, en tanto que son fundamentales en cualquier proceso de esta envergadura.

1. Analizados los informes publicados por Transcaribe sobre el desarrollo de las obras de infraestructura del SITM de la ciudad de Cartagena, en los cuales se constata que están en el siguiente porcentaje de avance, nos llama la atención el estudio que presenta la Cámara de Comercio de Cartagena en relación con el avance de las mismas, pues, porcentualmente difiere significativamente del mencionado en los informes de Transcribe:

TRAMOS	INFORME TRANSCARIBE	INFORME CÁMARA DE COMERCIO
1	100%	100%
2	100%	100%
3	98%	98%
4	97%	ATRAZADO
5 A	Noviembre 2011	
5 B	Agosto 2011	ATRAZADO
6	98%	
7		

2. Aunado a lo anterior, debe resaltarse, que las obras del Portal el Gallo, la construcción de las 17 Estaciones y la no apertura del proceso de operación de buses, nos permiten concluir que las fechas tanto de cierre como de adjudicación del presente Proceso Licitatorio TC-LPN- 005- de 2010, serían prematuras, pues, aún no se cuenta con la clara certeza de las fechas en que concluirán éstas.

ANGELCOM S.A.
NIT. 860.062.719-2

TRANSVERSAL 22 No 19 - 19 • PBX: 5603880 • FAX: 3710282 • BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
www.angelcom.com.co

3. Según lo expuesto, y habida consideración que el presente proyecto está concebido para iniciar su operación en noviembre de 2011, las inversiones que tendría que realizar el operador de recaudo en su etapa inicial son de más del 90% del total proyectado, éstas estarían en riesgo si tenemos en cuenta que los informes antes analizados permiten inferir que Transcribe no estaría en capacidad de cumplirle al Concesionario de Recaudo con la proyección de la demanda que ha sido estimada para la etapa preoperativa.

Por lo expuesto, de manera respetuosa solicitamos a Transcribe evalúe nuevamente las fechas establecidas en el cronograma de la licitación, en relación con el cierre y adjudicación del presente proyecto.

Cordialmente,



RICARDO ANGEL OSPINA
Representante Legal

ANGELCOM S.A.

NIT. 860.082.719-2

TRANSVERSAL 22 No 19 - 19 • PBX: 5603880 • FAX: 3710282 • BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

www.angelcom.com.co